PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-SNA-008-2023** CONTRATAR EL LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA.

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso de Selección de Mínima Cuantía que no excede el 10% de la Menor Cuantía de la entidad para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Plan Anual de adquisiciones para la Entidad y con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, a través del cual se incorporó la modalidad de selección de mínima cuantía, y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, se formula la siguiente Invitación Pública para presentar ofertas en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR EL LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.175. 000.oo) M/ CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trece (13) días calendarios.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Isla, Colombia

CONVOCA: Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; en SECOP II, o en la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Isla, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa aeropuerto.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SNA-008-2023 CONTRATAR EL LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA.

INVITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura), nacionales o extranjeras con representación en Colombia que constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuyo objeto social se encuentre comprendido dentro del objeto de la presente Invitación, que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación:

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente/oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción **(Anexo 4)**, tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes/oferentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación **(Anexo 1).**

1.1 COMPROMISOS ASUMIDOS

- ✓ El proponente/oferente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Contraloría General de la República, en relación

con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- ✓ El proponente/oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre las anteriores actuaciones.

- ✓ El proponente/oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos los empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, sobre el cumplimiento en todo momento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección y su relación contractual que podría derivarse de ella.

- ✓ El proponente/oferente garantiza que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testa ferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.

- ✓ Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del proponente/oferente a las situaciones antes mencionadas, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso que la Contraloría General de la República advierta hechos constitutivos de corrupción por parte del proponente/oferente, durante el proceso de selección tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
72154055	Servicio de limpieza de tanques
76101503	Servicios de desinfección o desodorización.
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El resultado de la verificación solo acredita si la oferta **cumple** o no **cumple** técnicamente, las cuales son de obligatorio cumplimiento, así:

- Proveedores que puedan suministrar la TOTALIDAD de los requerimientos.

DESCRIPCIÓN
LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA.

CUADRO DE NECESIDADES DETALLADAS DE ITEMS A CONTRATAR PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA:

ANEXO 3. - OFERTA ECONÓMICA			
DETALLE	**CANTIDAD MANTENIMIENTOS**	**MANTENIMIENTO SUGERIDO**	**MANTENIMIENTO SOLICITADO**
LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS) INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE DE LA CALIDAD DEL AGUA. LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES.	1	UNO (1) AL AÑO.	DICIEMBRE 2023

DETALLE	**CANTIDAD MANTENIMIENTOS**	**MANTENIMIENTO SUGERIDO**	**MANTENIMIENTO SOLICITADO**
LIMPIEZA DE 5 CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS.	1	UNO (1) AL AÑO.	NOVIEMBRE 2023.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD MANTENIMIENTOS PREVENTIVO	MANTENIMIENTO SOLICITADO	VALOR SERVICIO
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN (INCLUYE MATERIALES INSTALACIÓN) MOTOBOMBA MARCA BARNES 5HP	1515 HHE-5-C	1	UNO (1) AL AÑO	DICIEMBRE 2023
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA PARA AGUA 1HP	PUMPJCR.10M	1	UNO (1) AL AÑO	DICIEMBRE 2023
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA SIEMENS ALTA PRESION 5HP TRIFASICA	1515HHE-8E12POO7	1	UNO (1) AL AÑO	DICIEMBRE 2023
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA SIEMENS ALTA PRESION DE 5HP TRIFASICA	1515HHE-8D30PO11	1	UNO (1) AL AÑO	DICIEMBRE 2023

Nota: Los bienes ofertados por el proponente/oferente deben ser de excelente calidad y en los artículos que ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

IMPORTANTE: Teniendo en cuenta que, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, rige una normatividad especial que limita el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, se hace necesario EXIGIR dentro de los aspectos y especificaciones técnicas que rigen el presente contrato: El oferente debe garantizar que el personal y/o equipo de trabajo, que realizará las funciones en cumplimiento del objeto del presente contrato y demás, debe contar con Tarjeta OCCRE, en cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Decreto 2762 de 1991 y Ley 915 de 2004), el proponente deberá presentar la copia de la TARJETA DE LA OCCRE (en calidad de residente o raizal) al momento de la formalización del presente contrato, es decir, con la firma del Acta de Inicio, de igual forma, el oferente deberá contar con un área de soporte en la Isla de San Andrés, la cual corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes, consultas y requerimientos que se generen respecto de la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, debiendo contar como mínimo con una (01) persona que atienda tales solicitudes y consultas, por lo tanto, adjuntará al acta de inicio una comunicación remitida al Gerente Departamental en la que informe la dirección de la oficina, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del encargado o supervisor designado por el oferente para qué obre dentro del presente contrato.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

*Se deberá suscribir el **Anexo No. 2** con la palabra **"ACEPTO"** en cada uno de los elementos requeridos, en la que se indicará que cumple con las condiciones técnicas exigidas.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente Contratación incluido impuestos legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado en **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.175. 000.oo) M/ CTE.**

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No. 156723 del 15 DE NOVIEMBRE 2023, por valor de $12.475.000=,** rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) expedido por el jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.

NOTA: El proponente/oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición de la Ley y para cualquier efecto jurídico, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar Impuesto al Valor Agregado IVA. Por lo tanto, se abstendrá de detallar valor alguno por concepto de IVA en la propuesta.

NOTA 2: Con base en lo anterior, los proponentes/oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

2.4 FORMA DE PAGO

La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés de la Contraloría General de la República, pagará al contratista el valor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Certificación de Cumplimiento a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental San Andrés Isla de la Contraloría General de la Republica.
b) Presentación de la Factura Electrónica de Venta o cuenta de cobro respectiva.
c) Certificación de pago aportes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.
d) Planillas de pago seguridad social del mes en el cual radican la factura de venta.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago de dicha factura se realizará dentro de los cuarenta y cinco, (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. El pago está subordinado a la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República **NO** entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de 13 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los mantenimientos se realizarán en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 86, Frente al Estadio de Beisbol.

2.7 GARANTÍA

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en raz6n del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera que, con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales desafíos, el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos cumplan con lo siguiente:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

PARAGRAFO 2: El contratista deberá ajustar la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestro durante el termino de ejecución del contrato, según el caso.

2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.8.1 Contratista:

.

- Entregar el objeto convenido, de acuerdo con las especificaciones, características y cantidades exigidas por la CONTRALORIA.
- Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del Registro Presupuestal.
- Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del presente contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando retrasos que pudieran presentarse.
- De acuerdo con la Ley 828 de 2003, se establece expresamente la obligación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Garantizar la existencia y calidad de los productos ofrecidos.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
- Las demás contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y las que resulten de la normal ejecución del contrato.
- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta. (Anexo 2).
- En caso que alguno de los elementos suministrados presente fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser remplazado por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.
- Garantizar y responder por la calidad de los productos elementos suministrados que se entreguen a la Gerencia Departamental Colegiada del San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República.
- Garantizar la oportuna entrega de los elementos conforme al numeral 3, de la invitación pública, previa coordinación con el Supervisor del contrato y en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

- Cumplir con la obligación de mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución de la contratación.
- Cumplir con lo señalado, en el **Anexo 2 condiciones técnicas** el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
- Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del Contrato relacionadas con el objeto de la invitación.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la invitación.
- Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones determinadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo y hacer entrega de los productos de conformidad con la propuesta aceptada.
- El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

2.8.2 Contratante:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del elemento suministrado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.9 EXPERIENCIA REQUERIDA: LA CGR requiere que los oferentes acrediten en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, la actividad relacionada al objeto a contratar.

2.10 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

2.11 LIQUIDACIÓN

Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, último inciso, el contrato debe liquidarse. Esta actuación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

2.12 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Para la ejecución del contrato, en todo caso, se requerirá la previa expedición del registro presupuestal por parte del área financiera de la Contraloría General de la República.

2.13 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente Departamental de la Entidad, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Organizacional 0191 de 2015, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Conforme a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de Compra venta. Los fundamentos jurídicos que soportan esta contratación se encuentran basados en las siguientes disposiciones legales: Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación Pública; Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; y la Ley 1474 de 2011, art. 94.

Lo anterior, en razón a que el presupuesto asignado para este proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad que equivale a SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

($77.224.711=) M/CTE, por lo cual la modalidad de selección es la de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan en las normas descritas.

4. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Dirección Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto en la Isla de San Andrés.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente y con los siguientes plazos:

ACTIVIDAD PROCESO SNA-006-2021	FECHA	PLATAFORMA
Publicación de la Invitación Publica, Estudios Previos y documentos adicionales.	Desde 12 de diciembre de 2023 Hasta 14 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Plazo Máximo de recepción de observaciones	Hasta 15 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Recepción de Ofertas y cierre del proceso	15 de diciembre de 2023 10:00 am	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de Sobres.	15 de diciembre de 2023 10:10 am	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Evaluación de propuestas	18 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas (Publicación evaluación requisitos habilitantes).	18 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Observaciones al informe de Verificación o Evaluación (observaciones a la publicación de la evaluación de los requisitos habilitantes).	18 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

Respuesta a las observaciones.	18 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Informe de Selección.	18 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Aceptación de Oferta (Comunicación aceptación de la oferta).	18 de diciembre de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

***Plazo de Validez de las propuestas: 13 días**.

5.1 RECIBO DE LAS OFERTAS

Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; Proceso **MC-SNA-008-2023.**

No se aceptarán ofertas entregadas en físico, ni en correos electrónicos o plataformas diferentes a la antes señalada, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación).

5.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega dentro del mismo mes de adjudicación y firma del contrato. Durante este período, el proponente/oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

5.3 ADENDAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la Contraloría General de la República verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/o servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple/No cumple

Además, serán objeto de la verificación y evaluación de la oferta los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta (Anexo 1) se entiende que el proponente/oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si el objeto social del proponente/oferente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

6.2 Documentos jurídicos

Los proponentes/oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- El proponente/oferente diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 — Carta de presentación de la oferta**, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal debidamente facultado en los términos de la Ley. El proponente/oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia. El proponente/oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses prevista por la Ley al momento de presentar la propuesta.

- Certificado de existencia y representación legal, en caso de ser persona jurídica, y certificado del registro mercantil en caso de ser persona natural y en ambos casos, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. El certificado debe tener una expedición no mayor a 30 días.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

- Registro Único Tributario – RUT.

- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

- Certificado Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- Certificación Bancaria de la cuenta donde se van a girar los recursos.

- Certificación firmada por el proponente/oferente, en la que conste que los bienes objeto del contrato se encuentran amparados en su totalidad contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año.

- Certificado aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

 a) Si se trata de una persona natural, con el documento que expidan las respectivas EPS, Administradora de Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales.

 b) El proponente/oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, o del representante legal en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (EPS, pensiones y ARP) y aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar del personal bajo su dependencia, con vigencia no superior a un (1) mes**. También debe adjuntar las últimas planillas de pago**.

- **Anexo 2 - Formato de condiciones técnicas exigidas.**

- **Anexo 3 - Oferta económica.**

- **Anexo 4 – Compromiso anticorrupción.**

6.1.2 Aspectos técnicos

Corresponde a la información solicitada en el numeral 2.2 de la presente invitación a ofertar, **NO** tiene puntaje, es de obligatorio cumplimiento en su totalidad, so pena de no habilitar al proponente/oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- La oferta deberá ser presentada únicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, Proceso SNA-006-2021. No se aceptarán ofertas entregadas en físico, ni en correos electrónicos o plataformas diferentes a la antes señalada, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación).

NOTAS: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el proponente/oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del proponente/oferente.
*El proponente/oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, así como de los gastos de logística y transporte si a ello hubiere lugar y se abstendrá de detallar valores por separado por conceptos de envío y por concepto de IVA en la cotización, ya que el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar Impuesto al Valor Agregado IVA. Por lo tanto, se abstendrá de detallar valores por separado por conceptos de envío y por concepto de IVA en la cotización, por disposición de la Ley y para cualquier efecto jurídico.

*El proponente/oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

*El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

*El proponente/oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea.

- Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente a la plataforma anteriormente mencionada.

- Cuando la propuesta no tenga “Carta de presentación de la oferta”, (Ver Anexo 1) o este documento no se presente firmado, o cuando esté firmado por persona natural diferente del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para tal efecto.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

- Cuando el proponente/oferente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado de la contratación por rubros.

- Cuando el proponente/oferente este incluido en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

- Cuando el proponente/oferente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.

- Cuando el proponente/oferente no cumpla con cada uno de los aspectos técnicos de que trata el numeral 1.1.

- Estar en mora en el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Cuando el proponente/oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículo 8º, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

- Los demás casos expresamente establecidos en las condiciones mínimas y en la normatividad vigente.

9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El menor precio será el único factor a tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes/oferentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3** – Formato oferta económica.

9.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del proponente/oferente que presente el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la presente invitación. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente/oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

El Ordenador del Gasto de la CGR designará para la verificación y la evaluación jurídica de la oferta un abogado, y cuando hubiere lugar a la verificación y evaluación financiera, designará al profesional competente para este efecto. Para la verificación y evaluación técnica se dará traslado al jefe de la dependencia solicitante del bien y/o servicio.

Esta verificación se adelantará una vez se establezca la oferta con el menor precio y con base en los documentos aportados por el proponente/oferente, se hará la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al proponente/oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo, se procederá con la evaluación al segundo proponente/oferente y así sucesivamente. Si no resulta algún proponente/oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que el Ordenador del Gasto no acoja la evaluación efectuada por alguno o todos los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de verificación y evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los proponentes/oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

10. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más proponente/oferentes, la Contraloría General de la República adjudicará la contratación a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015.

11. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el menor precio, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso para que los proponentes/oferentes, dentro del día hábil siguiente, puedan formular las observaciones a que haya lugar, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Contraloría General de la República comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado. Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, cuyo perfeccionamiento y ejecución se indica en el numeral 2.11 de la presente invitación.

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

NOTA: La Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

13. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

Se firma en la ciudad de San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de octubre de 2021.



ELIZABETH RIVERA MARIMÓN
Gerente Departamental.

Proyectó: Jorge L Gómez Genes
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A

Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 – 512 61 16 • Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia